



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 206-2022-MDA/A

Ananea, 10 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

VISTOS:

- i) Resolución de Alcaldía N° 202-2022-MDA/A, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía;
- ii) Resolución de Alcaldía N° 204-2022-MDA/A, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que designan Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, se resolvió "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quien haga sus veces, asimismo el numeral 1.2 señala "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas";

Que, asimismo el artículo 2° literal a) de la Resolución citada señala a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, en el marco de la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositadas y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2021-MDA/A, de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el despacho de Alcaldía, por el cual es su artículo primero se modificó la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea, de acuerdo al siguiente cuadro:

D.N.I.	Apellidos	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo
01529949	Mamani Mamani	Alberto	Titular	Tesorería
40317300	Mamani Cutisaca	Cesar William	Titular	Director OGA
80373075	Hanco Miranda	Percy Casimiro	Suplente	Otros Cargos
41446405	Huanca Mamani	Roger	Suplente	Jefe de Área de Mantenimiento y Maquinarias





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2022-MDA/A, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía, se cesó del cargo al Abg. Cesar William Mamani Cutasaca en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2022-MDA/A, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía, en su artículo primero se **DESIGNA** a partir de la fecha al **CPC. CESAR ALVAREZ GUTIERREZ**, identificado con DNI. N° 41288677, con colegiatura N° 04011, como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA**, bajo los alcances del Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS – Confianza, según Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento y Modificatorias,

Que, estando al contenido de lo establecido corresponde modificar la designación de uno de los responsables (Director OGA) del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea, con las facultades y atribuciones del que esta investido el Despacho de Alcaldía y con las visaciones correspondientes, es por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias (Director OGA) de la Municipalidad Distrital de Ananea, en consecuencia se designa a partir de la fecha como Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea a:

D.N.I.	Apellidos	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo
01529949	Mamani Mamani	Alberto	Titular	Tesorería
41288677	Álvarez Gutiérrez	Cesar	Titular	Director OGA
80373075	Hanco Miranda	Percy Casimiro	Suplente	Otros Cargos
41446405	Huanca Mamani	Roger	Suplente	Jefe de Área de Mantenimiento y Maquinarias

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 303-2021-MDA/A y toda disposición administrativa que se oponga o limite la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** con la presente Resolución de Alcaldía conforme a Ley, a las Oficinas correspondientes y a los designados, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Gerencia Municipal
 - UT
 - Designado
 - UTI
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Leonardo Huanca Mamani
Leonardo Huanca Mamani
DNI. 02446903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Maximiliano Z. Apaza Checca
Abg. Maximiliano Z. Apaza Checca
SECRETARIA GENERAL

